



DECRETO ALCALDICIO N° 3643,

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 303 de fecha 22.11.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Confección e instalación de protecciones metálicas", para Oficina Municipal Casona Los Lirios, basado el Art. 10° Ley de Compras y Art. 7 Letra f "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un nuevo proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad visión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. De ser autorizado se realizará con el proveedor JOSE DANIEL ARENAS CARVAJAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L., RUT N° 76.659.185-K. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1061.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Confección e instalación de protecciones metálicas", para Oficina Municipal Casona Los Lirios, al proveedor JOSE DANIEL ARENAS CARVAJAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L., RUT N° 76.659.185-K, por un monto total de \$ 714.0000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.008.002, "Servicio de Vigilancia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (2)

Archivo